

Documento	Identificadores
INFORME DEFINITIVO AUDITORIA OPERATIVA EGEVASA 2023	Otros datos
Código de verificación	
DV-E20AA1FE-1824BEB8-17407B6E-D220081	



**INFORME AUDITORIA OPERATIVA**

**EMPRESA GENERAL VALENCIANA DEL AGUA, S.A.**

**EJERCICIO 2023**

<b>FIRMADO</b>		
1.- de DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	04-Nov-2024
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	04-Nov-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opercms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

Documento INFORME DEFINITIVO AUDITORIA OPERATIVA EGEVASA 2023	Identificadores
Código de verificación DV-E20AA1FE-1824BEB8-17407B6E-D220081	Otros datos



**INDICE**

**1. INTRODUCCIÓN..... 3**

**2. ALCANCE Y OBJETO..... 4**

**3. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD..... 5**

**4. TRABAJO REALIZADO Y HALLAZGOS PUESTOS DE MANIFIESTO ..... 5**

**4.1. CONTROL PRESUPUESTARIO - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2023..... 6**

**4.2. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO..... 7**

        4.2.1. EXPLOTACIÓN ALGINET ..... 9

        4.2.2. EXPLOTACIÓN BENIFAIÓ ..... 11

        4.2.3. EXPLOTACIÓN CATARROJA ..... 15

        4.2.4. EXPLOTACIÓN L´OLLERIA ..... 17

        4.2.5. EXPLOTACIÓN ONTINYENT ..... 19

        4.2.6. ANÁLISIS DE TARIFAS ..... 22

**5. CONCLUSIONES ..... 26**

**5.1. CONTROL PRESUPUESTARIO - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2023..... 26**

**5.2. GESTIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO ..... 26**

**6. RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS ORGANIZACIONALES Y DE CONTROL INTERNO ..... 27**

**6.1. CONTROL PRESUPUESTARIO - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2023..... 27**

**6.2. GESTIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO ..... 27**

<b>FIRMADO</b>		
1.- de DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	04-Nov-2024
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	04-Nov-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores
INFORME DEFINITIVO AUDITORIA OPERATIVA EGEVASA 2023	
Código de verificación	Otros datos
DV-E20AA1FE-1824BEB8-17407B6E-D220081	

## 1. INTRODUCCIÓN

La Intervención General en uso de las competencias que le atribuye la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el objeto de comprobar que el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de las entidades públicas locales de ella dependientes se ajustan al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, ha procedido a auditar a la entidad Empresa General Valenciana del Agua, S.A., en colaboración con la firma de Auditoría Blázquez & Asociados Auditores, S.L.P. en virtud del Decreto del diputado delegado de contratación y suministros de la Corporación nº12.691 de fecha 16 de diciembre de 2021, el cual, además de la auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2021 a 2022, incluía como objeto del contrato, la emisión de un Informe de auditoría de cumplimiento de la legalidad para los referidos ejercicios. Por Decreto del Diputado delegado de Contratación y Suministros número 10652 de fecha 15 de septiembre de 2022, dispuso adjudicar el contrato de "Servicio de colaboración en las actuaciones de auditoría operativa realizadas a las entidades del sector público de EGEVASA derivado del acuerdo marco 4/20/CSI", a la empresa Blázquez & Asociados Auditores, S.L.P. para la anualidad 2022 (auditoría 2021) y 2023 (auditoría 2022). Por Decreto de la Diputada delegada de Contratación número 14045 de fecha 7 de noviembre de 2023 dispuso prorrogar para la anualidad 2024 (auditoría 2023) el contrato anteriormente referido.

La auditoría operativa a la que responde el presente informe es el resultado de las acciones de control financiero planificadas y recogidas en el apartado "5.2.3 Auditoría operativa" del Plan Anual de Control Financiero 2024 elaborado por la Intervención General y tomado en consideración por el Pleno de la Diputación de Valencia en sesión de 30 de enero de 2024.

Todo ello conlleva necesariamente que deba existir una serie de estados que permitan evaluar los conceptos anteriormente citados y que se resumen a continuación:

1. La eficacia se mide por el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas de actuación. La evaluación de la eficacia no puede realizarse sin la existencia de una planificación concreta en unos programas, en los que los objetivos aparezcan claramente establecidos y cuantificados.
2. Una actuación es eficiente cuando con unos recursos determinados se obtiene un resultado máximo o que con un resultado determinado se utilizan los mínimos recursos. La evaluación de la eficiencia comprende el estudio de:
  - El rendimiento del servicio prestado en relación con su coste.
  - La comparación de dicho rendimiento con una norma previamente establecida.
  - Las recomendaciones para mejorar los rendimientos estudiados.
3. La economía se produce cuando se adquieren los recursos apropiados al más bajo coste. La evaluación de la economía comprende el conocimiento, determinación y comparación con los correspondientes patrones, de los siguientes aspectos:
  - Conocimiento real de las necesidades que deben ser atendidas y comparación con los recursos adquiridos para atenderlas.
  - Determinación de calidades aceptables.
  - Estudio de las condiciones de adquisición.
  - Grado de utilización de los bienes y servicios adquiridos.

Como resultado de los trabajos de control, se emite el presente informe de auditoría operativa que, tiene el carácter de definitivo.

Con fecha 22 de octubre de 2024 emitimos Informe Provisional de Auditoría Operativa correspondiente al ejercicio 2023 que fue recibido por la entidad el 23 de octubre de 2024 para el trámite de alegaciones y con fecha 30 de octubre de 2024 la Sociedad presentó alegaciones al contenido del informe provisional de auditoría.

### FIRMADO

1.- de DIPUTACION

- Juan Francisco Blázquez Ramos

04-Nov-2024

2.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

04-Nov-2024

Documento	Identificadores
INFORME DEFINITIVO AUDITORIA OPERATIVA EGEVASA 2023	
Código de verificación	Otros datos
DV-E20AA1FE-1824BEB8-17407B6E-D220081	

### Principios de la Auditoría Operativa

La auditoría operativa se basa en dos principios básicos:

1. Principio de eficacia, eficiencia y economía: la Administración Pública debe ser dirigida de forma que pueda utilizar los fondos públicos de la mejor manera posible.
2. Principio de responsabilidad: las personas que administran los fondos públicos deben ser responsables de una gestión prudente y eficiente de los mismos.

### 2. ALCANCE Y OBJETO

Hemos llevado a cabo una auditoría operativa de Empresa General Valenciana del Agua, S.A., (en adelante "EGEVASA") correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, con objeto de evaluar en términos de eficacia y eficiencia la gestión de los recursos disponibles, los procedimientos operativos utilizados y la consecución de los objetivos establecidos.

El alcance y naturaleza de nuestro trabajo ha requerido la identificación de las áreas de actuación, análisis de la estructura interna, sistemas de información, planes, objetivos y políticas específicas de cada área, así como la revisión de la información y conclusiones alcanzadas al objeto de determinar las posibilidades más significativas de mejora en el control interno, en los sistemas de información y en eficacia y eficiencia en la gestión de las operaciones realizadas por EGEVASA.

Sin embargo, dada la naturaleza del examen realizado, basado principalmente en pruebas selectivas y que no incluye la revisión de todos los procedimientos y técnicas de control, dado que el mismo no tiene como finalidad efectuar un análisis exhaustivo de la eficacia, eficiencia y economía durante el citado periodo, esta opinión no es una aseveración de que se haya cumplido con dichos principios en la totalidad de las transacciones realizadas por EGEVASA.

La auditoría operativa tiene por objeto verificar los siguientes puntos:

1. Si se han obtenido los objetivos propuestos.
2. Si existen otras alternativas más económicas de obtener los niveles de servicio requeridos.
3. Si la administración está gestionada correctamente.
4. Si la organización estudiada está obteniendo recursos cuyo coste es adecuado a la rentabilidad que se obtiene de los mismos.
5. Si todos los servicios prestados son necesarios.
6. Si es necesario desarrollar nuevos servicios.
7. Si la media de las realizaciones y el sistema de información económica suministran de forma adecuada el grado de eficacia, eficiencia y economía obtenido.

Para que pueda existir la posibilidad de realizar una evaluación en términos de eficacia, eficiencia y economía es necesario que se den las siguientes condiciones:

1. Los objetivos deben estar claramente definidos y deben ser medibles y cuantificables.
2. Debe existir un plan de actuaciones dirigido a la obtención de los objetivos anteriormente definidos de la forma más eficaz y eficiente.
3. Los puestos de trabajo, sus funciones y responsabilidades deben estar claramente establecidas.
4. Debe disponerse de suficiente información en relación con los costes y rendimientos que se obtienen e información estadística lo suficientemente amplia y fiable para que exista la posibilidad de realizar comparaciones óptimas.

La problemática para la evaluación del grado de eficacia, eficiencia y economía se produce, fundamentalmente, por las siguientes razones:

#### FIRMADO

1.- de DIPUTACION

- Juan Francisco Blázquez Ramos

04-Nov-2024

2.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

04-Nov-2024

Documento	Identificadores
INFORME DEFINITIVO AUDITORIA OPERATIVA EGEVASA 2023	
Código de verificación	Otros datos
DV-E20AA1FE-1824BEB8-17407B6E-D220081	

1. En ocasiones se dispone de información para la obtención de indicadores de eficacia, y economía, pero, por un lado, la citada información no es tratada con el objeto de obtener dichos indicadores, y por otro lado, no existen patrones ni parámetros previamente establecidos para poder realizar las comparaciones pertinentes.
2. La empresa no tiene instrumentalizada toda la documentación necesaria para poder cuantificar la consecución de objetivos.

La auditoría operativa ha contemplado los siguientes aspectos:

1. Examen de los procedimientos de EGEVASA con el objeto de valorar su racionalidad económico-financiera y si se adecuan a los principios de buena gestión.
2. Verificación del grado de cumplimiento de los objetivos programados, así como del coste y rendimiento de los servicios prestados de acuerdo con los principios de economía, eficiencia, eficacia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
3. Verificación de la razonabilidad de los procedimientos de EGEVASA y de las políticas comerciales aplicadas en las relaciones y transacciones llevadas a cabo con partes vinculadas.

### 3. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

EGEVASA tiene como objeto social la prestación, por sí misma o a través de sus empresas participadas, de todos los servicios relacionados con el ciclo integral del agua que le sean encomendados.

La actividad principal de EGEVASA está focalizada en las siguientes líneas de negocio:

- i) Abastecimiento de agua potable. EGEVASA gestiona explotaciones de agua potable, tanto por cuenta de entidades públicas como por cuenta propia. Las concesiones de explotaciones de abastecimiento de agua potable "en alta" (suministro de agua a Ayuntamientos) tienen un plazo medio de duración original de 20 años. Las concesiones de explotaciones de abastecimiento de agua potable "en baja" (suministro de agua a usuarios consumidores finalistas), tienen plazo de duración original comprendido entre 7 y 40 años.
- ii) Explotación de estaciones de depuración de aguas residuales (EDAR). Los servicios de esta naturaleza gestionados en la actualidad por EGEVASA resultan de encomiendas de gestión por parte de diferentes municipios, así como por encargos de la propia Diputación Provincial de Valencia diferentes convenios con EGEVASA.
- iii) Construcción de infraestructuras. En esta actividad se engloba la ejecución de obras de construcción de canalizaciones y redes, captación de agua, estaciones depuradoras de aguas residuales y, en general, cualquier infraestructura hidráulica llevada a cabo en virtud de convenios vigentes o por petición expresa de Ayuntamientos.

EGEVASA se constituyó en 1988. Hasta el ejercicio 1999, tenía carácter de Sociedad unipersonal siendo su accionista único la Excm. Diputación Provincial de Valencia. En 1998 se inició proceso de privatización que dio lugar, en 1999, a la adquisición por parte de Vainmosa Cartera, S.L. del 49% de las acciones que integran su capital social. Desde el ejercicio 2001 Vainmosa Cartera, S.L. pertenece a Grupo Aguas de Valencia, actualmente Grupo Global Omnium.

### 4. TRABAJO REALIZADO Y HALLAZGOS PUESTOS DE MANIFIESTO

A continuación, se describen las revisiones realizadas en las diferentes áreas seleccionadas para dar respuesta a los apartados descritos al final del apartado 2.

#### FIRMADO

1.- de DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	04-Nov-2024
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	04-Nov-2024

Documento	Identificadores
INFORME DEFINITIVO AUDITORIA OPERATIVA EGEVASA 2023	
Código de verificación	Otros datos
DV-E20AA1FE-1824BEB8-17407B6E-D220081	



#### 4.1. CONTROL PRESUPUESTARIO - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2023

EGEVASA elabora un Presupuesto Interno y un Programa de Actuación, Inversión y Financiación (en adelante, PAIF) para cada ejercicio económico.

El PAIF se elabora en cumplimiento del artículo 166 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y en base a los datos económicos de EGEVASA a junio del ejercicio en curso, estos datos se proyectan a final de año, y posteriormente, se ajustan en base a previsiones para el ejercicio económico siguiente. El PAIF se aprueba por la Dirección General de EGEVASA y, además, se presenta al Consejo de administración para su aprobación. Posteriormente se publica en el Portal de Transparencia de la página web de EGEVASA.

Con respecto al Presupuesto Interno, que se elabora en base a los datos económicos de EGEVASA a septiembre del ejercicio en curso, se proyectan estos datos a final de año, y, posteriormente, se ajusta en base a previsiones para el ejercicio económico siguiente. El Presupuesto Interno se aprueba también por la Dirección General y no es objeto de publicación. Con carácter periódico mensual se realiza un control presupuestario mes a mes del año en curso y comparativa con el mes concreto del año anterior.

EGEVASA realiza cierres contables mensuales sobre los que analiza las posibles desviaciones respecto al presupuesto interno aprobado del ejercicio en curso.

EGEVASA elaboró el Programa de Actuación, Inversión y Financiación para el ejercicio 2022, en cumplimiento del artículo 166 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El resumen del PAIF aprobado para el ejercicio 2023, así como su ejecución, se muestra a continuación, en contraste con el real ejecutado del ejercicio 2022 (datos en miles de euros):

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	REAL 2022	PRESUPUESTO 2023	REAL 2023	DEVIACIÓN PPTO. Vs REAL 2023
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>				
1. Importe neto de la cifra de negocios	43.803	49.141	41.470	(7.671)
4. Aprovisionamientos	(21.051)	(23.214)	(17.005)	6.209
5. Otros ingresos de explotación	580	459	476	17
6. Gastos de personal	(14.076)	(14.486)	(14.133)	353
7. Otros gastos de explotación	(6.483)	(6.655)	(6.778)	(123)
8. Amortización del inmovilizado	(2.718)	(3.202)	(3.123)	79
10. Excesos de provisiones	0	0	(1)	(1)
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(21)	0	0	0
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)</b>	<b>34</b>	<b>2.043</b>	<b>906</b>	<b>(1.137)</b>
12. Ingresos financieros	7	3	33	30
13. Gastos financieros	(50)	(39)	(310)	(271)
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)</b>	<b>(43)</b>	<b>(36)</b>	<b>(277)</b>	<b>(241)</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>-9</b>	<b>2.007</b>	<b>629</b>	<b>(1.378)</b>
17. Impuesto sobre beneficios	34	(502)	(165)	337
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>25</b>	<b>1.505</b>	<b>464</b>	<b>(1.041)</b>
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>25</b>	<b>1.505</b>	<b>464</b>	<b>(1.041)</b>

Para el ejercicio 2023, EGEVASA elaboró el Programa de Actuación, Inversión y Financiación, que fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración de fecha 4 de noviembre de 2022. Dicho Programa de actuación, Inversión y Financiación del ejercicio 2023, fue publicado en el portal de transparencia el 05 de junio de 2023.

Las diferencias entre el presupuesto inicial y la ejecución presupuestaria final se deben a la incorporación en el PAIF de 2023 del sobrecoste energético que EGEVASA afrontó durante el

FIRMADO

1.- de DIPUTACION

- Juan Francisco Blázquez Ramos

04-Nov-2024

2.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

04-Nov-2024



ejercicio 2022. Manteniendo una línea continuista respecto a los gastos asumidos en 2022, se presupuestó un mayor coste energético para 2023, así como su repercusión en las tarifas aplicadas a los abonados, lo que incrementó la cifra de negocios. Sin embargo, EGEVASA ha renegociado con la suministradora la compra de energía a futuro, minimizando el coste de la energía y no dándole traslado a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2023. Asimismo, en la estimación de los importes a facturar y costes a asumir correspondientes a la ejecución de obras para la EPSAR durante 2023, se proyectaron cifras superiores a las finalmente ejecutadas, siguiendo una tendencia observada en ejercicios anteriores.

Para el ejercicio 2024, EGEVASA elaboró el Programa de Actuación, Inversión y Financiación, que fue aprobado por el Consejo de Administración de fecha 9 de noviembre de 2023.

#### 4.2. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

EGEVASA basa su gestión en el control presupuestario de ingresos y gastos, imputando a cada uno de sus centros de beneficio y/o centro de gastos, sus correspondientes gastos e ingresos vinculados.

La implantación de este sistema tiene por objetivo permitir el conocimiento de los gastos contables incurridos en la gestión de cada una de las actividades directamente desarrolladas, en sus diferentes líneas, poniendo en relación los gastos con los objetivos, y su comparación entre lo realmente ejecutado y lo presupuestado.

EGEVASA tiene diferenciada cada explotación como un Centro de beneficios.

Con respecto a la distribución de los gastos e ingresos, se atribuyen directamente los relacionados con cada explotación independiente. No existe reparto de gastos común a todas las explotaciones, ya que funcionan de manera independiente. En caso de existir sinergias entre dos o más explotaciones, estos costes se reparten con la dedicación a cada explotación.

Para la realización del presente trabajo, una vez obtenido el detalle de las 49 explotaciones que EGEVASA ha gestionado durante el ejercicio 2023, incluyendo la longitud de la red y el volumen poblacional de cada explotación, se ha decidido llevar a cabo un análisis de las cinco poblaciones con mayor extensión de la red de agua potable, que coinciden, además, con las de mayor población. Este enfoque nos permite analizar la mayor cobertura poblacional posible dentro de las poblaciones gestionadas por EGEVASA en la Comunidad Valenciana. A continuación, se presentan las explotaciones, junto con su población y la fecha de finalización de la concesión:

EXPLOTACIÓN	HABITANTES	FIN	EXPLOTACIÓN	HABITANTES	FIN
Albaida (Alcantarillado)	5.975	19/06/2034	Genovés	2.785	22/02/2036
Albalat dels Tarongers	1.324	29/12/2017	Guadasequies	459	14/01/2040
Alcudia Crespins	5.144	15/01/2036	L'Alqueria de la Comtessa	1.481	15/11/2035
Alfarrasí	1.206	25/10/2036	L'Olleria	8.404	09/06/2029
Alginet	13.942	31/03/2031	Lloc Nou d'En Fenollet	912	08/06/2024
Alginet (Urb Los Lagos)	1.441	08/11/2030	Llosa de Ranes	3.687	25/02/2036
Almoines	2.528	01/07/2035	Moixent	4.326	31/12/2039
Annahuir	1.473	14/01/2013	Montaverner	1.630	01/03/2045
Beniarjo	1.780	01/06/2012	Novette	853	11/11/2047
Beniatjar	207	02/03/2012	Ontinyent	35.946	31/12/2045
Benifaló	11.967	14/07/2031	Otos	428	01/12/2034
Benimuslem	853	16/04/2025	Palomar	562	06/04/2049
Benissuera	183	01/12/2012	Pedralba	2.852	23/11/2034
Bocairent	4.101	23/05/2025	Petres	1.012	23/02/2025
Bocairent (Alcantarillado)	4.101	28/09/2009	Piles	2.742	15/01/2008
Bufali	163	17/05/2040	Pinet	161	09/03/2035
Bugarra	728	31/12/2025	Rafelcofer	1.365	01/12/2035
Canet d'En Berenguer	6.812	10/02/2034	Rafol de Salem	449	31/07/2023
Casinos	2.881	28/09/2034	Real de Gandia	2.551	01/12/2034
Castelló	6.996	02/03/2025	Rotglà i Corberà	1.146	30/06/2021
Castelló de Rugat	2.316	21/09/2035	Rótova	1.271	16/01/2025
Catarroja	28.509	31/12/2022	Sempere	26	01/02/2011
Cheste	8.871	22/07/2017	Sollana	4.911	01/01/2019
Enguera	4.779	31/12/2030	Villar del Arzobispo	3.578	31/01/2047
Estivella	1.491	29/01/2035			

#### FIRMADO

1.- de DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	04-Nov-2024
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	04-Nov-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento INFORME DEFINITIVO AUDITORIA OPERATIVA EGEVASA 2023	Identificadores
Código de verificación DV-E20AA1FE-1824BEB8-17407B6E-D220081	Otros datos
	Página 8 de 27



De las concesiones del cuadro anterior, según el detalle recibido, tienen fecha de finalización anterior al ejercicio 2023 las siguientes: Catarroja, Cheste, Sollana, Albalat dels Tarongers, Rotglà i Corberà, Beniarjo, Piles, Benissuera, Annahuir, Beniatjar, Sempere, Bocairent (Alcantarillado). Del mismo modo, durante el ejercicio 2023 ha finalizado el plazo de vigencia de la concesión de: Rafol de Salem.

Por último, en los próximos cinco años vencen las concesiones de: Bocairent, Castelló, Ròtova, Petres, Bugarra, Lloc Nou d'En Fenollet y Benimuslem.

En base al criterio anteriormente expuesto, se ha decidido hacer un análisis de las siguientes poblaciones gestionadas por EGEVASA:

EXPLOTACIÓN	HABITANTES	SERVICIO	L red AP (km)	L red ALC (km)	INICIO	FIN
Alginet	13.942	Servicio Agua Potable y Alcantarillado	96,64	64,00	28/03/1994	31/03/2031
Benifaio	11.967	Servicio Agua Potable y Alcantarillado	97,76	51,00	10/05/1994	14/07/2031
Catarroja	28.509	Servicio Agua Potable y Alcantarillado	92,20	62,00	31/12/2000	31/12/2022
L'Olleria	8.404	Servicio Agua Potable y Alcantarillado	170,41	47,00	09/06/1993	09/06/2029
Ontinyent	35.946	Servicio Agua Potable	158,69	0,00	01/01/1995	31/12/2045

De esta muestra, se solicita a EGEVASA que nos facilite, para cada población, el detalle de kilómetros de red, el detalle de agua suministrada (m<sup>3</sup>) en el ejercicio 2023, el detalle de agua registrada (m<sup>3</sup>) en el ejercicio 2023, así como toda la documentación asociada al expediente desde el inicio de contratación.

Con la selección de la muestra indicada, se alcanza una cobertura del 48,63% del total de habitantes cuyas explotaciones son gestionadas por EGEVASA, así como el 30,07% de los kilómetros de red bajo su gestión.

De estas concesiones, se analizarán los indicadores de control de rendimiento hidráulico, evolución de las inversiones y parque de contadores, y tarifas, poniéndolos en relieve con el Informe de auditoría operativa de la gestión del servicio de abastecimiento y saneamiento del agua en los municipios de la Comunitat valenciana, realizado por la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana para los ejercicios 2015 a 2017. Asimismo, también se somete a revisión las tarifas aplicables a las concesiones, identificando la estructura y progresividad tarifaria de las concesiones, poniéndolas en relieve entre sí.

En primer lugar, el rendimiento hidráulico es un indicador obtenido de dividir el volumen de agua registrada entre el volumen de agua bruta suministrada a la red desde las plantas de tratamiento de agua potable o los depósitos. Es decir, nos detalla el porcentaje de agua suministrada a la red que finalmente ha llegado a los hogares/a las tomas de los abonados a la red.

La diferencia entre el agua suministrada a la red y el agua registrada viene originada por el consumo autorizado no registrado (fuentes, edificios públicos sin contador, suministros municipales no facturados, entre otros) y por el consumo no autorizado y no registrado (fraudes y enganches ilegales, fugas, roturas, averías, entre otros).

En conclusión, el cálculo del rendimiento hidráulico nos permite evaluar la eficiencia del sistema de abastecimiento y establecer comparativa con los sistemas de abastecimiento de poblaciones similares a las estudiadas. Asimismo, un mayor porcentaje de rendimiento implica un buen aprovechamiento del agua suministrada de la red, y, por el contrario, un porcentaje bajo indica que el agua suministrada no se está aprovechando adecuadamente.

Un indicador complementario al rendimiento hidráulico, que sí considera la extensión de la red, es aquel que relaciona las pérdidas de volumen de agua con los kilómetros de red. Este indicador se expresa como el volumen de agua no registrada (ANR) por kilómetro de red y por año.

FIRMADO

1.- de DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	04-Nov-2024
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	04-Nov-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/opercnms/opercnms/porta/InIndex.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores
INFORME DEFINITIVO AUDITORIA OPERATIVA EGEVASA 2023	
Código de verificación	Otros datos
DV-E20AA1FE-1824BEB8-17407B6E-D220081	

#### 4.2.1. EXPLOTACIÓN ALGINET

Con fecha 28 de marzo de 1994 se firmó el convenio para la gestión del servicio de abastecimiento de agua potable entre el Excmo. Ayuntamiento de Alginet y la Excma. Diputación de Valencia, con una duración de veinte años. El mismo día, fue firmado el contrato para la gestión del servicio de abastecimiento de agua potable entre el Excmo. Ayuntamiento de Alginet y EGEVASA, con una duración de veinte años, que regulaba las condiciones de la prestación del servicio.

Posteriormente, con fecha 22 de diciembre de 2005, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alginet aprobó los Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas para la adjudicación, mediante concurso, de la concesión de la explotación de los servicios municipales de agua y alcantarillado en la villa de Alginet. Como resultado del mencionado procedimiento, EGEVASA resultó adjudicataria de la concesión, formalizándose con fecha 31 de marzo de 2006 el contrato entre el Excmo. Ayuntamiento de Alginet y EGEVASA para la regulación de los servicios municipales de agua y alcantarillado en la villa de Alginet, con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos aprobados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alginet. La duración del contrato es de 25 años, manteniéndose su vigencia hasta el próximo 31 de marzo de 2031.

Han sido objeto de estudio y análisis los siguientes documentos:

- 1.- Convenio para la gestión del servicio de abastecimiento de agua potable entre el Excmo. Ayuntamiento de Alginet y la Excma. Diputación de Valencia de fecha 28 de marzo de 1994.
- 2.- Contrato para la gestión del servicio de abastecimiento de agua potable entre el Excmo. Ayuntamiento de Alginet y EGEVASA de fecha 28 de marzo de 1994.
- 3.- Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas para la adjudicación, mediante concurso, de la concesión de la explotación de los servicios municipales de agua y alcantarillado en la villa de Alginet aprobados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alginet de fecha 22 de diciembre de 2005.
- 4.- Proposición para tomar parte en la licitación para el contrato de gestión del servicio de abastecimiento del agua potable y alcantarillado de Alginet, formulada por EGEVASA en 2006 – Estudio económico.
- 5.- Proposición para tomar parte en la licitación para el contrato de gestión del servicio de abastecimiento del agua potable y alcantarillado de Alginet, formulada por EGEVASA en 2006 – Mejoras propuestas.
- 6.- Proposición para tomar parte en la licitación para el contrato de gestión del servicio de abastecimiento del agua potable y alcantarillado de Alginet, formulada por EGEVASA en 2006 – Organización del servicio.
- 7.- Proposición para tomar parte en la licitación para el contrato de gestión del servicio de abastecimiento del agua potable y alcantarillado de Alginet, formulada por EGEVASA en 2006 – Plan de control de calidad del agua.
- 8.- Proposición para tomar parte en la licitación para el contrato de gestión del servicio de abastecimiento del agua potable y alcantarillado de Alginet, formulada por EGEVASA en 2006 – Plan de control de vertidos.
- 9.- Proposición para tomar parte en la licitación para el contrato de gestión del servicio de abastecimiento del agua potable y alcantarillado de Alginet, formulada por EGEVASA en 2006 – Plan de mantenimiento, conservación y reparación.

#### FIRMADO

1.- de DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	04-Nov-2024
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	04-Nov-2024

Documento INFORME DEFINITIVO AUDITORIA OPERATIVA EGEVASA 2023	Identificadores
Código de verificación DV-E20AA1FE-1824BEB8-17407B6E-D220081	Otros datos
Página 10 de 27	

10.- Proposición para tomar parte en la licitación para el contrato de gestión del servicio de abastecimiento del agua potable y alcantarillado de Alginet, formulada por EGEVASA en 2006 – Plan de mejora del rendimiento de la red.

11.- Proposición para tomar parte en la licitación para el contrato de gestión del servicio de abastecimiento del agua potable y alcantarillado de Alginet, formulada por EGEVASA en 2006 – Plan de obras de inversión.

12.- Proposición para tomar parte en la licitación para el contrato de gestión del servicio de abastecimiento del agua potable y alcantarillado de Alginet, formulada por EGEVASA en 2006 – Proposición económica.

13.- Proposición para tomar parte en la licitación para el contrato de gestión del servicio de abastecimiento del agua potable y alcantarillado de Alginet, formulada por EGEVASA en 2006 – Sistema de atención al cliente.

14.- Proposición para tomar parte en la licitación para el contrato de gestión del servicio de abastecimiento del agua potable y alcantarillado de Alginet, formulada por EGEVASA en 2006 – Sistema de calidad y medio ambiente.

15.- Proposición para tomar parte en la licitación para el contrato de gestión del servicio de abastecimiento del agua potable y alcantarillado de Alginet, formulada por EGEVASA en 2006 – Sistema de gestión de la distribución.

16.- Proposición para tomar parte en la licitación para el contrato de gestión del servicio de abastecimiento del agua potable y alcantarillado de Alginet, formulada por EGEVASA en 2006 – Sistema de gestión del saneamiento.

17.- Proposición para tomar parte en la licitación para el contrato de gestión del servicio de abastecimiento del agua potable y alcantarillado de Alginet, formulada por EGEVASA en 2006 – Sistema de información geográfica.

18.- Detalle de kilómetros de red, el detalle de agua suministrada (m3) en el ejercicio 2023, el detalle de agua registrada (m3) en el ejercicio 2023.

19.- Tarifas de agua y alcantarillado aplicables a la población de Alginet en el ejercicio 2023.

De acuerdo con los datos facilitados por EGEVASA, la población de Alginet en el ejercicio 2023 asciende a 13.942 habitantes y cuenta con una red de agua potable con 96,64 kilómetros de extensión al término del ejercicio 2023.

A continuación, se incluye el cálculo del rendimiento hidráulico para los ejercicios 2022 y 2023:

Concepto	2022	2023
Volumen agua suministrada (m <sup>3</sup> )	1.282.231,00	1.487.378,00
Volumen agua registrada (m <sup>3</sup> )	653.030,00	703.054,00
<b>Rendimiento hidráulico</b>	<b>50,93%</b>	<b>47,27%</b>

El rendimiento hidráulico de la concesión de Alginet ha sido calculado a partir de los datos operativos proporcionados, obteniendo un valor del 47,27% para el ejercicio 2023. Este resultado ha sido puesto en contraste con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), con el Informe de Auditoría operativa de la gestión del servicio de abastecimiento y saneamiento del agua en los municipios de la Comunidad Valenciana para los ejercicios 2015-2017 y el Informe de Auditoría Operativa del Ciclo Integral del Agua de los

FIRMADO

1.- de DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	04-Nov-2024
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	04-Nov-2024

Documento INFORME DEFINITIVO AUDITORIA OPERATIVA EGEVASA 2023	Identificadores
Código de verificación DV-E20AA1FE-1824BEB8-17407B6E-D220081	Otros datos
	Página 11 de 27

municipios de más de 100.000 habitantes para los ejercicios 2015-2021, realizados ambos por la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana.

De acuerdo con los datos publicados en la última nota de prensa sobre el suministro y saneamiento de agua emitida por el INE el 23 de julio de 2024, a nivel nacional, el rendimiento hidráulico medio del sector es del 74,18%. Si bien, según los datos del INE, en la Comunidad Valenciana el rendimiento hidráulico es del 76,31%. Asimismo, los informes de auditoría operativa emitidos por la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana revisados indican un rendimiento promedio del 83%. En este sentido, el rendimiento hidráulico de la concesión evaluada se encuentra muy por debajo de dichos valores de referencia, lo que sugiere que existen áreas de mejora. Es importante señalar que el rendimiento hidráulico, como indicador, no incorpora factores como la extensión de la red de distribución, el estado de conservación de las infraestructuras, ni las características físicas del entorno, tales como el tipo de construcción o la densidad poblacional. Sin embargo, su mejora se traduce de manera inequívoca en una mayor eficiencia tanto económica como técnica, además de reflejar el compromiso con las responsabilidades sociales y medioambientales inherentes al entorno. La comparación realizada permite identificar oportunidades para optimizar la gestión de recursos hídricos y mejorar el rendimiento hidráulico en línea con los estándares establecidos tanto a nivel regional como nacional.

A continuación, se incluye el cálculo del Agua consumida no registrada por kilómetro de red de agua potable, para los ejercicios 2022 y 2023:

Concepto	2022	2023
Agua consumida no registrada (m <sup>3</sup> )	629.201,00	784.324,00
Longitud de la red de distribución (km)	96,64	96,64
<b>Merma agua (m<sup>3</sup>) por km y año</b>	<b>6.510,77</b>	<b>8.115,94</b>

Las pérdidas de agua experimentaron un incremento del 24,65% en el ejercicio 2023 en comparación con el ejercicio anterior. Este aumento se debe, en parte, a los incrementos de agua suministrada y agua registrada en el ejercicio 2023 con respecto al ejercicio 2022, que han sido de un 16% y un 7,66%, respectivamente.

En comparación con el 'Informe de Auditoría Operativa de la Gestión del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento del Agua en los Municipios de la Comunidad Valenciana para los Ejercicios 2015-2017', el volumen de pérdidas es superior, dado que en dicho informe se estiman pérdidas medias de 5.498 m<sup>3</sup>/km para la Comunidad Valenciana y de 5.800 m<sup>3</sup>/km a nivel estatal. Por su parte, el 'Informe de Auditoría Operativa del Ciclo Integral del Agua en los Municipios de más de 100.000 Habitantes para los Ejercicios 2015-2021' sitúa las pérdidas medias de agua en 4.143 m<sup>3</sup>/km. No obstante, al tratarse de municipios de mayor tamaño, las redes de distribución cuentan con más kilómetros, lo que distorsiona la comparativa directa.

En este caso, se observa que el rendimiento hidráulico es bajo, y al compararlo con la extensión de la red, se concluye que las pérdidas de agua superan el promedio tanto de la Comunidad Valenciana como del ámbito estatal.

#### 4.2.2. EXPLOTACIÓN BENIFAÍO

Con fecha 13 de marzo de 2006, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Benifaió aprobó los Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas para la adjudicación, mediante concurso, de la concesión de la explotación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable en baja y alcantarillado del municipio de Benifaió. Como resultado del mencionado procedimiento, EGEVASA fue adjudicataria de la concesión, formalizándose con fecha 14 de julio de 2006 el contrato entre el Excmo. Ayuntamiento de Benifaió y EGEVASA para la regulación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable en baja y alcantarillado del municipio de Benifaió,

#### FIRMADO

1.- de DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	04-Nov-2024
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	04-Nov-2024

Documento	Identificadores
INFORME DEFINITIVO AUDITORIA OPERATIVA EGEVASA 2023	
Código de verificación	Otros datos
DV-E20AA1FE-1824BEB8-17407B6E-D220081	

con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos aprobados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Benifaió. La duración del contrato es de 25 años, manteniéndose su vigencia hasta el próximo 14 de julio de 2031.

Han sido objeto de estudio y análisis los siguientes documentos:

- 1.- Contrato de concesión de la explotación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable en baja y alcantarillado del municipio de Benifaió entre el Excmo. Ayuntamiento de Benifaió y EGEVASA de fecha 14 de julio de 2006.
- 2.- Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la explotación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable en baja y alcantarillado del municipio de Benifaió, formulada por EGEVASA en 2006 – Anteproyecto de Plan Director y memoria.
- 3.- Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la explotación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable en baja y alcantarillado del municipio de Benifaió, formulada por EGEVASA en 2006 – Anteproyecto de Plan Director, planos y presupuesto.
- 4.- Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la explotación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable en baja y alcantarillado del municipio de Benifaió, formulada por EGEVASA en 2006 – Anteproyecto de Plan Director de saneamiento.
- 5.- Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la explotación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable en baja y alcantarillado del municipio de Benifaió, formulada por EGEVASA en 2006 – Atención a los usuarios.
- 6.- Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la explotación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable en baja y alcantarillado del municipio de Benifaió, formulada por EGEVASA en 2006 – Aceptación de cláusulas del pliego.
- 7.- Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la explotación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable en baja y alcantarillado del municipio de Benifaió, formulada por EGEVASA en 2006 – Modelo matemático de la red de distribución de Benifaió.
- 8.- Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la explotación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable en baja y alcantarillado del municipio de Benifaió, formulada por EGEVASA en 2006 – Organización y medios.
- 9.- Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la explotación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable en baja y alcantarillado del municipio de Benifaió, formulada por EGEVASA en 2006 – Plan de actuaciones anti-incidencias.
- 10.- Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la explotación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable en baja y alcantarillado del municipio de Benifaió, formulada por EGEVASA en 2006 – Plan de control de calidad del agua.

FIRMADO

1.- de DIPUTACION

- Juan Francisco Blázquez Ramos

04-Nov-2024

2.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

04-Nov-2024

Documento	Identificadores
INFORME DEFINITIVO AUDITORIA OPERATIVA EGEVASA 2023	
Código de verificación	Otros datos
DV-E20AA1FE-1824BEB8-17407B6E-D220081	

11.- Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la explotación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable en baja y alcantarillado del municipio de Benifaió, formulada por EGEVASA en 2006 – Plan de control de vertidos.

12.- Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la explotación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable en baja y alcantarillado del municipio de Benifaió, formulada por EGEVASA en 2006 – Plan de inversiones.

13.- Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la explotación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable en baja y alcantarillado del municipio de Benifaió, formulada por EGEVASA en 2006 – Plan de mejora del rendimiento de la red.

14.- Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la explotación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable en baja y alcantarillado del municipio de Benifaió, formulada por EGEVASA en 2006 – Programa de gestión de la demanda.

15.- Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la explotación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable en baja y alcantarillado del municipio de Benifaió, formulada por EGEVASA en 2006 – Programa de mantenimiento de la red de alcantarillado.

16.- Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la explotación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable en baja y alcantarillado del municipio de Benifaió, formulada por EGEVASA en 2006 – Proposición económica.

17.- Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la explotación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable en baja y alcantarillado del municipio de Benifaió, formulada por EGEVASA en 2006 – Propuesta de revisión tarifaria.

18.- Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la explotación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable en baja y alcantarillado del municipio de Benifaió, formulada por EGEVASA en 2006 – Sistema de calidad y medio ambiente.

19.- Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la explotación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable en baja y alcantarillado del municipio de Benifaió, formulada por EGEVASA en 2006 – Sistema de gestión de la distribución.

20.- Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la explotación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable en baja y alcantarillado del municipio de Benifaió, formulada por EGEVASA en 2006 – Sistema de gestión del saneamiento.

21.- Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la explotación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable en baja y alcantarillado del municipio de Benifaió, formulada por EGEVASA en 2006 – Sistema de información geográfica.

22.- Detalle de kilómetros de red, el detalle de agua suministrada (m3) en el ejercicio 2023, el detalle de agua registrada (m3) en el ejercicio 2023.

FIRMADO

1.- de DIPUTACION

- Juan Francisco Blázquez Ramos

04-Nov-2024

2.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

04-Nov-2024



23.- Tarifas de agua y alcantarillado aplicables a la población de Benifaió en el ejercicio 2023.

De acuerdo con los datos facilitados por EGEVASA, la población de Benifaió en el ejercicio 2023 asciende a 11.967 habitantes y cuenta con una red de agua potable con 97,76 kilómetros de extensión al término del ejercicio 2023.

A continuación, se incluye el cálculo del rendimiento hidráulico para los ejercicios 2022 y 2023:

Concepto	2022	2023
Volumen agua suministrada (m <sup>3</sup> )	1.264.537,00	1.185.948,00
Volumen agua registrada (m <sup>3</sup> )	705.290,00	708.720,00
<b>Rendimiento hidráulico</b>	<b>55,77%</b>	<b>59,76%</b>

El rendimiento hidráulico de la concesión de Benifaió ha sido calculado a partir de los datos operativos proporcionados, obteniendo un valor del 59,76% para el ejercicio 2023, habiéndose incrementado el rendimiento casi un 4% en el ejercicio 2023 con respecto al ejercicio 2022.

Poniéndolo en contraste con los datos publicados en la última nota de prensa sobre el suministro y saneamiento de agua emitida por el INE el 23 de julio de 2024, a nivel nacional, el rendimiento hidráulico medio del sector es del 74,18%. Si bien, según los datos del INE, en la Comunidad Valenciana el rendimiento hidráulico es del 76,31%. Asimismo, los informes de auditoría operativa emitidos por la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana revisados indican un rendimiento promedio del 83%. En este sentido, el rendimiento hidráulico de la concesión evaluada se encuentra por debajo de dichos valores de referencia, lo que sugiere que existen áreas de mejora. Es importante señalar que el rendimiento hidráulico, como indicador, no incorpora factores como la extensión de la red de distribución, el estado de conservación de las infraestructuras, ni las características físicas del entorno, tales como el tipo de construcción o la densidad poblacional. Sin embargo, su mejora se traduce de manera inequívoca en una mayor eficiencia tanto económica como técnica, además de reflejar el compromiso con las responsabilidades sociales y medioambientales inherentes al entorno.

La comparación realizada permite identificar oportunidades para optimizar la gestión de recursos hídricos y mejorar el rendimiento hidráulico en línea con los estándares establecidos tanto a nivel regional como nacional.

A continuación, se incluye el cálculo del Agua consumida no registrada por kilómetro de red de agua potable, para los ejercicios 2022 y 2023:

Concepto	2022	2023
Agua consumida no registrada (m <sup>3</sup> )	559.247,00	477.228,00
Longitud de la red de distribución (km)	97,76	97,76
<b>Merma agua (m<sup>3</sup>) por km y año</b>	<b>5.720,61</b>	<b>4.881,63</b>

Las pérdidas de agua experimentaron una disminución del 14,67% en el ejercicio 2023 en comparación con el ejercicio anterior. Esta disminución se debe, en parte, al decremento, en el ejercicio 2023 y con respecto al ejercicio 2022, de agua suministrada que ha sido de un 6,21%, habiéndose incrementado el agua registrada un 0,49%. Estos datos reflejan una mejora en la red, pues con menos m<sup>3</sup> de agua suministrada a la red, se ha conseguido un mayor registro de m<sup>3</sup> que el año anterior.

En comparación con el 'Informe de Auditoría Operativa de la Gestión del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento del Agua en los Municipios de la Comunidad Valenciana para los Ejercicios 2015-2017', el volumen de pérdidas es inferior, dado que en dicho informe se estiman pérdidas medias de 5.498 m<sup>3</sup>/km para la Comunidad Valenciana y de 5.800 m<sup>3</sup>/km a nivel estatal, por lo que indica que la red de la población de Benifaió se encuentra en mejor que

FIRMADO

1.- de DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	04-Nov-2024
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	04-Nov-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores
INFORME DEFINITIVO AUDITORIA OPERATIVA EGEVASA 2023	
Código de verificación	Otros datos
DV-E20AA1FE-1824BEB8-17407B6E-D220081	

la media de la Comunidad Valenciana y a nivel estatal. Por su parte, el 'Informe de Auditoría Operativa del Ciclo Integral del Agua en los Municipios de más de 100.000 Habitantes para los Ejercicios 2015-2021' sitúa las pérdidas medias de agua en 4.143 m³/km. No obstante, al tratarse de municipios de mayor tamaño, las redes de distribución cuentan con más kilómetros, lo que distorsiona la comparativa directa.

Se refleja en este caso que, si bien el rendimiento hidráulico puede parecer medio-bajo, al ponerlo en contraste con los kilómetros de red, inferimos que se está obteniendo una merma de agua inferior a la media de la Comunidad Valenciana y a la media a nivel estatal.

#### 4.2.3. EXPLOTACIÓN CATARROJA

Con fecha 27 de abril de 2000, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Catarroja aprobó los Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas para la adjudicación, mediante concurso, de la concesión de la gestión y la explotación de los servicios municipales de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Catarroja. Como resultado del mencionado procedimiento, EGEVASA fue adjudicataria de la concesión, formalizándose con fecha 3 de agosto de 2000 el contrato entre el Excmo. Ayuntamiento de Catarroja y EGEVASA para la regulación de la concesión de la gestión y la explotación de los servicios municipales de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Catarroja, con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos aprobados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Catarroja. La duración del contrato inicial es de 20 años, prorrogables por anualidades con un máximo de 5 años, manteniéndose su vigencia hasta el 1 de enero de 2021, pues la duración del contrato inició el 1 de enero de 2001. Posteriormente, con fecha 23 de diciembre de 2020, y tras el acuerdo por ambas partes, la Junta de Gobierno Local acordó prorrogar el mencionado contrato por un plazo de dos años, desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023. Por último, y tras el acuerdo por ambas partes, con fecha 15 de diciembre de 2023, la Junta de Gobierno Local acordó prorrogar el mencionado contrato por un plazo de un año, desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Han sido objeto de estudio y análisis los siguientes documentos:

- 1.- Certificado emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Catarroja sobre el contrato de concesión de la gestión y la explotación de los servicios municipales de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Catarroja entre el Excmo. Ayuntamiento de Catarroja y EGEVASA de fecha 3 de agosto de 2000.
- 2.- Contrato y pliegos del concurso de concesión de la gestión y la explotación de los servicios municipales de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Catarroja entre el Excmo. Ayuntamiento de Catarroja y EGEVASA de fecha 3 de enero de 2001.
- 3.- Certificado emitido por la Secretaria General del M.I. Ayuntamiento de Catarroja del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Catarroja acordando la prórroga del contrato desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, de fecha 30 de diciembre de 2020.
- 4.- Documento de formalización de prórroga hasta 31 de diciembre de 2022 del contrato para la concesión de la gestión y explotación del servicio municipal de agua potable en Catarroja de fecha 22 de febrero de 2021.
- 5.- Certificado emitido por la Secretaria General del M.I. Ayuntamiento de Catarroja del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Catarroja acordando la prórroga del contrato desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, de fecha 30 de diciembre de 2022.

#### FIRMADO

1.- de DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	04-Nov-2024
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	04-Nov-2024

Documento	Identificadores
INFORME DEFINITIVO AUDITORIA OPERATIVA EGEVASA 2023	
Código de verificación	Otros datos
DV-E20AA1FE-1824BEB8-17407B6E-D220081	



- 6.- Documento de formalización de prórroga hasta 31 de diciembre de 2024 del contrato para la concesión de la gestión y explotación del servicio municipal de agua potable en Catarroja de fecha 1 de enero de 2024.
- 7.- Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la gestión y la explotación de los servicios municipales de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Catarroja, formulada por EGEVASA en 2000 – Organización del servicio.
- 8.- Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la gestión y la explotación de los servicios municipales de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Catarroja, formulada por EGEVASA en 2000 – Estudio económico.
- 9.- Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la gestión y la explotación de los servicios municipales de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Catarroja, formulada por EGEVASA en 2000 – Inversiones del Plan Director.
- 10.- Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la gestión y la explotación de los servicios municipales de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Catarroja, formulada por EGEVASA en 2000 – Medios materiales.
- 11.- Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la gestión y la explotación de los servicios municipales de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Catarroja, formulada por EGEVASA en 2000 – Mejoras alcantarillado.
- 12.- Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la gestión y la explotación de los servicios municipales de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Catarroja, formulada por EGEVASA en 2000 – Otras mejoras.
- 13.- Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la gestión y la explotación de los servicios municipales de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Catarroja, formulada por EGEVASA en 2000 – Resumen mejoras.
- 14.- Detalle de kilómetros de red, el detalle de agua suministrada (m3) en el ejercicio 2023, el detalle de agua registrada (m3) en el ejercicio 2023.
- 15.- Tarifas de agua y alcantarillado aplicables a la población de Catarroja en el ejercicio 2023.

De acuerdo con los datos facilitados por EGEVASA, la población de Catarroja en el ejercicio 2023 asciende a 28.509 habitantes y cuenta con una red de agua potable con 92,20 kilómetros de red de agua potable al término del ejercicio 2023.

A continuación, se incluye el cálculo del rendimiento hidráulico para los ejercicios 2022 y 2023:

Concepto	2022	2023
Volumen agua suministrada (m <sup>3</sup> )	1.596.120,00	1.669.920,00
Volumen agua registrada (m <sup>3</sup> )	1.260.655,00	1.328.073,00
<b>Rendimiento hidráulico</b>	<b>78,98%</b>	<b>79,53%</b>

El rendimiento hidráulico de la concesión de Catarroja ha sido calculado a partir de los datos operativos proporcionados, obteniendo un valor del 79,53% para el ejercicio 2023, habiéndose incrementado el rendimiento un 0,55% en el ejercicio 2023 con respecto al ejercicio 2022.

FIRMADO		
1.- de DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	04-Nov-2024
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	04-Nov-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores
INFORME DEFINITIVO AUDITORIA OPERATIVA EGEVASA 2023	
Código de verificación	Otros datos
DV-E20AA1FE-1824BEB8-17407B6E-D220081	



Si recordamos los datos publicados en la última nota de prensa sobre el suministro y saneamiento de agua emitida por el INE el 23 de julio de 2024, a nivel nacional, el rendimiento hidráulico medio del sector es del 74,18%. Si bien, según los datos del INE, en la Comunidad Valenciana el rendimiento hidráulico es del 76,31%. Asimismo, los informes de auditoría operativa emitidos por la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana revisados indican un rendimiento promedio del 83%. En este sentido, el rendimiento hidráulico de la concesión evaluada se encuentra por encima de dichos valores de referencia, lo que sugiere que en este caso la explotación destaca por su buena gestión. Es importante señalar que el rendimiento hidráulico, como indicador, no incorpora factores como la extensión de la red de distribución, el estado de conservación de las infraestructuras, ni las características físicas del entorno, tales como el tipo de construcción o la densidad poblacional. Sin embargo, su mejora se traduce de manera inequívoca en una mayor eficiencia tanto económica como técnica, además de reflejar el compromiso con las responsabilidades sociales y medioambientales inherentes al entorno.

La comparación realizada permite identificar oportunidades para optimizar la gestión de recursos hídricos y mejorar el rendimiento hidráulico en línea con los estándares establecidos tanto a nivel regional como nacional.

A continuación, se incluye el cálculo del Agua consumida no registrada por kilómetro de red de agua potable, para los ejercicios 2022 y 2023:

Concepto	2022	2023
Agua consumida no registrada (m <sup>3</sup> )	335.465,00	341.847,00
Longitud de la red de distribución (km)	92,20	92,20
<b>Merma agua (m<sup>3</sup>) por km y año</b>	<b>3.638,45</b>	<b>3.707,67</b>

Las pérdidas de agua experimentaron un incremento del 1,90% en el ejercicio 2023 en comparación con el ejercicio anterior. Este aumento se debe, en parte, a los incrementos producidos en el ejercicio 2023 sobre el ejercicio 2022, de agua suministrada y agua registrada, que han sido de un 4,62% y un 5,35%, respectivamente.

En comparación con el 'Informe de Auditoría Operativa de la Gestión del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento del Agua en los Municipios de la Comunidad Valenciana para los Ejercicios 2015-2017', el volumen de pérdidas es significativamente inferior, dado que en dicho informe se estiman pérdidas medias de 5.498 m<sup>3</sup>/km para la Comunidad Valenciana y de 5.800 m<sup>3</sup>/km a nivel estatal. Por su parte, el 'Informe de Auditoría Operativa del Ciclo Integral del Agua en los Municipios de más de 100.000 Habitantes para los Ejercicios 2015-2021' sitúa las pérdidas medias de agua en 4.143 m<sup>3</sup>/km. No obstante, al tratarse de municipios de mayor tamaño, las redes de distribución cuentan con más kilómetros, lo que distorsiona la comparativa directa. De nuevo, la gestión de la población de Catarroja analizada, indica que la red agua potable de Catarroja se encuentra en mejor situación que la media de la Comunidad Valenciana y a nivel estatal.

Se refleja en este caso que, además de contar con un rendimiento hidráulico alto (se consigue llevar la mayoría del agua suministrada al hogar/las tomas de los abonados), se obtiene una merma de agua inferior a la media de la Comunidad Valenciana y a la media a nivel estatal, constatando así la buena gestión en esta población.

**4.2.4. EXPLOTACIÓN L'OLLERIA**

Con fecha 17 de diciembre de 1992, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de L'Olleria aprobó los Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas para la adjudicación, mediante concurso, de la contratación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable y saneamiento de la población de L'Olleria. Como resultado del mencionado procedimiento, EGEVASA fue adjudicataria de la concesión, formalizándose con fecha 9 de junio de 1993 el contrato entre el

<b>FIRMADO</b>		
1.- de DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	04-Nov-2024
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	04-Nov-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento INFORME DEFINITIVO AUDITORIA OPERATIVA EGEVASA 2023	Identificadores
Código de verificación DV-E20AA1FE-1824BEB8-17407B6E-D220081	Otros datos
Página 18 de 27	

Excmo. Ayuntamiento de L'Olleria y EGEVASA para la regulación de la contratación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable y saneamiento de la población de L'Olleria, con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos aprobados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de L'Olleria. La duración del contrato inicial es de 12 años, prorrogables tácitamente por periodos de seis en seis años. Posteriormente, con fecha 26 de mayo de 2004, el Excmo. Ayuntamiento de L'Olleria denunció el contrato en busca de establecer nuevas cláusulas del contrato con EGEVASA. Dada la necesidad de realizar nuevas inversiones y considerando su amortización dentro del periodo contractual, se acordó ampliar la vigencia del contrato, permitiendo así acometer y amortizar dichas inversiones durante su duración. Para ello, con fecha de 19 de julio de 2005 y tras la comentada denuncia del contrato, se procedió a firmar por ambas partes una Adenda al contrato inicial en la que se modifica la duración de la prórroga del contrato, pasando a ser ésta de 24 años, es decir, desde el día 7 de julio de 2005 hasta el 6 de julio de 2029. Del mismo modo, se modifican las cláusulas de las inversiones a acometer, la remuneración de la concesión y el suministro a los servicios municipales.

Han sido objeto de estudio y análisis los siguientes documentos:

- 1.- Contrato y pliegos del concurso de contratación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable y saneamiento a la población de L'Olleria entre el Excmo. Ayuntamiento de L'Olleria y EGEVASA de fecha 9 de junio de 1993.
- 2.- Documento de denuncia del contrato por parte del Excmo. Ayuntamiento de L'Olleria de fecha 27 de mayo de 2004.
- 3.- Adenda al contrato de 7 de julio de 1993 suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de L'Olleria y EGEVASA para la gestión del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, firmada por el Excmo. Ayuntamiento de L'Olleria y EGEVASA en fecha 19 de julio de 2005.
- 4.- Estudio Económico con propuesta de tarifa para inversiones de infraestructura hidráulica para el año 2011 en L'Olleria de fecha 5 de agosto de 2011.
- 5.- Certificado emitido por el secretario del M.I. Ayuntamiento de L'Olleria del acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de L'Olleria acordando la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento y suministro de agua potable y alcantarillado de L'Olleria, de fecha 28 de noviembre de 2011.
- 6.- Detalle de kilómetros de red, el detalle de agua suministrada (m3) en el ejercicio 2023, el detalle de agua registrada (m3) en el ejercicio 2023.
- 7.- Tarifas de agua y alcantarillado aplicables a la población de L'Olleria en el ejercicio 2023.

De acuerdo con los datos facilitados por EGEVASA, la población de L'Olleria en el ejercicio 2023 asciende a 8.404 habitantes y cuenta con una red de agua potable con 170,41 kilómetros de red de agua potable al término del ejercicio 2023.

A continuación, se incluye el cálculo del rendimiento hidráulico para los ejercicios 2022 y 2023:

Concepto	2022	2023
Volumen agua suministrada (m <sup>3</sup> )	1.181.949,00	1.244.128,00
Volumen agua registrada (m <sup>3</sup> )	616.162,00	682.439,00
<b>Rendimiento hidráulico</b>	<b>52,13%</b>	<b>54,85%</b>

FIRMADO

1.- de DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	04-Nov-2024
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	04-Nov-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opercms/opercms/porta/in dex.jsp?opcion=verifica

Documento INFORME DEFINITIVO AUDITORIA OPERATIVA EGEVASA 2023	Identificadores
Código de verificación DV-E20AA1FE-1824BEB8-17407B6E-D220081	Otros datos
Página 19 de 27	

El rendimiento hidráulico de la concesión de L'Olivera ha sido calculado a partir de los datos operativos proporcionados, obteniendo un valor del 54,85% para el ejercicio 2023, habiéndose incrementado el rendimiento un 2,72% en el ejercicio 2023 con respecto al ejercicio 2022.

De nuevo, de acuerdo con los datos publicados en la última nota de prensa sobre el suministro y saneamiento de agua emitida por el INE el 23 de julio de 2024, a nivel nacional, el rendimiento hidráulico medio del sector es del 74,18%. Si bien, según los datos del INE, en la Comunidad Valenciana el rendimiento hidráulico es del 76,31%. Asimismo, los informes de auditoría operativa emitidos por la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana revisados indican un rendimiento promedio del 83%. En este sentido, el rendimiento hidráulico de la concesión evaluada se encuentra por debajo de dichos valores de referencia, lo que sugiere que existen áreas de mejora. Es importante señalar que el rendimiento hidráulico, como indicador, no incorpora factores como la extensión de la red de distribución, el estado de conservación de las infraestructuras, ni las características físicas del entorno, tales como el tipo de construcción o la densidad poblacional. Sin embargo, su mejora se traduce de manera inequívoca en una mayor eficiencia tanto económica como técnica, además de reflejar el compromiso con las responsabilidades sociales y medioambientales inherentes al entorno.

La comparación realizada permite identificar oportunidades para optimizar la gestión de recursos hídricos y mejorar el rendimiento hidráulico en línea con los estándares establecidos tanto a nivel regional como nacional.

A continuación, se incluye el cálculo del Agua consumida no registrada por kilómetro de red de agua potable, para los ejercicios 2022 y 2023:

Concepto	2022	2023
Agua consumida no registrada (m <sup>3</sup> )	565.787,00	561.689,00
Longitud de la red de distribución (km)	170,41	170,41
<b>Merma agua (m<sup>3</sup>) por km y año</b>	<b>3.320,15</b>	<b>3.296,10</b>

Las pérdidas de agua experimentaron una disminución del 0,72% en el ejercicio 2023 en comparación con el ejercicio anterior. Esta disminución se produce además habiéndose incrementado, en el ejercicio 2023 con respecto al ejercicio 2022, los volúmenes de agua suministrada y agua registrada un 5,26% y 10,76%, respectivamente. Estos datos reflejan una mejora en la red, pues a mayor volumen de agua suministrada, se ha conseguido una menor pérdida de agua, lo que conlleva una necesaria mejora en la gestión.

En comparación con el 'Informe de Auditoría Operativa de la Gestión del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento del Agua en los Municipios de la Comunidad Valenciana para los Ejercicios 2015-2017', el volumen de pérdidas es inferior, dado que en dicho informe se estiman pérdidas medias de 5.498 m<sup>3</sup>/km para la Comunidad Valenciana y de 5.800 m<sup>3</sup>/km a nivel estatal. Por su parte, el 'Informe de Auditoría Operativa del Ciclo Integral del Agua en los Municipios de más de 100.000 Habitantes para los Ejercicios 2015-2021' sitúa las pérdidas medias de agua en 4.143 m<sup>3</sup>/km. No obstante, al tratarse de municipios de mayor tamaño, las redes de distribución cuentan con más kilómetros, lo que distorsiona la comparativa directa.

Se refleja en este caso que, si bien el rendimiento hidráulico puede parecer medio-bajo, al ponerlo en contraste con los kilómetros de red, inferimos que se está obteniendo una merma de agua inferior a la media de la Comunidad Valenciana y a la media a nivel estatal.

#### 4.2.5. EXPLOTACIÓN ONTINYENT

Con fecha 30 de agosto de 1994 se firmó el convenio para la gestión del servicio de abastecimiento de agua potable entre el Excmo. Ayuntamiento de Ontinyent y la Excmo. Diputación de Valencia, con una duración de quince años y una fecha de inicio fijada el 1 de

#### FIRMADO

1.- de DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	04-Nov-2024
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	04-Nov-2024

Documento	Identificadores
INFORME DEFINITIVO AUDITORIA OPERATIVA EGEVASA 2023	Otros datos
Código de verificación	
DV-E20AA1FE-1824BEB8-17407B6E-D220081	

enero de 1995, por tanto, con fecha de finalización el 31 de diciembre de 2009. Asimismo, establece prórrogas de quince años. A tal fin, con fecha 1 de septiembre de 1994, fue firmado el contrato de gestión del servicio de abastecimiento de agua potable entre el Excmo. Ayuntamiento de Ontinyent y EGEVASA, con idéntica duración que el convenio anteriormente mencionado, que regulaba las condiciones de la prestación del servicio.

Posteriormente, con fecha 31 de marzo de 2005, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ontinyent acordó, entre otros puntos, aprobar una serie de actuaciones de inversión en la red, a realizar por EGEVASA, por importe global de 10.425.587 euros (sin IVA), de los cuales, un importe de 1.546.774 euros debería ser realizado en los 3 años siguientes. Del mismo modo, aprobó la financiación de las obras mediante una tarifa de inversiones. A tal fin, con fecha 28 de julio de 2005, dada la necesidad de realizar nuevas inversiones y considerando su amortización dentro del periodo del convenio firmado entre el Excmo. Ayuntamiento de Ontinyent y la Excma. Diputación de Valencia, se acordó ampliar la vigencia del convenio, permitiendo así acometer y amortizar dichas inversiones durante su duración. Para ello, acordaron acogerse al límite máximo establecido por la legislación, establecido en el artículo 108 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y situado en 50 años, por tanto, la nueva duración del convenio se estableció en cincuenta años, abarcando desde el 1 de enero de 1995 hasta el 1 de diciembre de 2045. Del mismo modo, con fecha 3 de agosto de 2005 se firma una adenda al contrato firmado entre el Excmo. Ayuntamiento de Ontinyent y EGEVASA para modificarlo en los mismos términos que se modifica el convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Ontinyent y la Excma. Diputación de Valencia.

Por último, con fecha 29 de mayo de 2014, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ontinyent aprueba una modificación en las obras incluidas en el contrato a ejecutar por EGEVASA, debido a que la mayoría ya estaban ejecutadas.

Han sido objeto de estudio y análisis los siguientes documentos:

- 1.- Convenio para la gestión del servicio de abastecimiento de agua potable entre el Excmo. Ayuntamiento de Ontinyent y la Excma. Diputación de Valencia de fecha 30 de agosto de 1994.
- 2.- Contrato para la gestión del servicio de abastecimiento de agua potable entre el Excmo. Ayuntamiento de Ontinyent y EGEVASA de fecha 1 de septiembre de 1994.
- 3.- Adenda al convenio de 30 de agosto de 1994 suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Ontinyent y la Excma. Diputación de Valencia para la gestión del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, firmada por el Excmo. Ayuntamiento de Ontinyent y la Excma. Diputación de Valencia en fecha 28 de julio de 2005.
- 4.- Adenda al contrato de 1 de septiembre de 1994 suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Ontinyent y EGEVASA para la gestión del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, firmada por el Excmo. Ayuntamiento de Ontinyent y EGEVASA en fecha 3 de agosto de 2005.
- 5.- Certificado emitido por el secretario del M.I. Ayuntamiento de Ontinyent del acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ontinyent acordando, entre otros asuntos, la modificación de la duración del convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Ontinyent y la Excma. Diputación de Valencia y la modificación de las inversiones a ejecutar, de fecha 31 de marzo de 2005.

FIRMADO

1.- de DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	04-Nov-2024
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	04-Nov-2024

Documento	Identificadores
INFORME DEFINITIVO AUDITORIA OPERATIVA EGEVASA 2023	
Código de verificación	Otros datos
DV-E20AA1FE-1824BEB8-17407B6E-D220081	

6.- Certificado emitido por el secretario del M.I. Ayuntamiento de Ontinyent del acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ontinyent acordando, entre otros asuntos, la modificación de las inversiones a ejecutar por EGEVASA de fecha 10 de julio de 2014.

7.- Detalle de kilómetros de red, el detalle de agua suministrada (m3) en el ejercicio 2023, el detalle de agua registrada (m3) en el ejercicio 2023.

8.- Tarifas de agua y alcantarillado aplicables a la población de Ontinyent en el ejercicio 2023.

De acuerdo con los datos facilitados por EGEVASA, la población de Ontinyent en el ejercicio 2023 asciende a 11.967 habitantes y cuenta con una red de agua potable con 97,76 kilómetros de extensión al término del ejercicio 2023.

A continuación, se incluye el cálculo del rendimiento hidráulico para los ejercicios 2022 y 2023:

Concepto	2022	2023
Volumen agua suministrada (m <sup>3</sup> )	2.201.886,00	2.187.098,00
Volumen agua registrada (m <sup>3</sup> )	1.646.641,00	1.666.084,00
<b>Rendimiento hidráulico</b>	<b>74,78%</b>	<b>76,18%</b>

El rendimiento hidráulico de la concesión de Ontinyent ha sido calculado a partir de los datos operativos proporcionados, obteniendo un valor del 76,18% para el ejercicio 2023, habiéndose incrementado el rendimiento un 1,40% en el ejercicio 2023 con respecto al ejercicio 2022.

Nuevamente, de acuerdo con los datos publicados en la última nota de prensa sobre el suministro y saneamiento de agua emitida por el INE el 23 de julio de 2024, a nivel nacional, el rendimiento hidráulico medio del sector es del 74,18%. Si bien, según los datos del INE, en la Comunidad Valenciana el rendimiento hidráulico es del 76,31%. Asimismo, los informes de auditoría operativa emitidos por la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana revisados indican un rendimiento promedio del 83%. En este sentido, el rendimiento hidráulico de la concesión evaluada se encuentra por encima de dichos valores de referencia, lo que sugiere que en este caso la explotación destaca por su buena gestión. Es importante señalar que el rendimiento hidráulico, como indicador, no incorpora factores como la extensión de la red de distribución, el estado de conservación de las infraestructuras, ni las características físicas del entorno, tales como el tipo de construcción o la densidad poblacional. Sin embargo, su mejora se traduce de manera inequívoca en una mayor eficiencia tanto económica como técnica, además de reflejar el compromiso con las responsabilidades sociales y medioambientales inherentes al entorno.

La comparación realizada permite identificar oportunidades para optimizar la gestión de recursos hídricos y mejorar el rendimiento hidráulico en línea con los estándares establecidos tanto a nivel regional como nacional.

A continuación, se incluye el cálculo del Agua consumida no registrada por kilómetro de red de agua potable, para los ejercicios 2022 y 2023:

Concepto	2022	2023
Agua consumida no registrada (m <sup>3</sup> )	555.245,00	521.014,00
Longitud de la red de distribución (km)	158,69	158,69
<b>Merma agua (m<sup>3</sup>) por km y año</b>	<b>3.498,93</b>	<b>3.283,22</b>

Las pérdidas de agua experimentaron una disminución del 6,17% en el ejercicio 2023 en comparación con el ejercicio anterior. Esta disminución se debe, en parte, al decremento en el ejercicio 2023, respecto del ejercicio 2022, de agua suministrada, que ha sido de un 0,67%, habiéndose incrementado el agua registrada un 1,18%.

FIRMADO

1.- de DIPUTACION

- Juan Francisco Blázquez Ramos

04-Nov-2024

2.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

04-Nov-2024

Documento	Identificadores
INFORME DEFINITIVO AUDITORIA OPERATIVA EGEVASA 2023	
Código de verificación	Otros datos
DV-E20AA1FE-1824BEB8-17407B6E-D220081	

Estos datos reflejan una mejora en la red, pues con un menor volumen de m<sup>3</sup> de agua suministrada, se ha conseguido un mayor registro de m<sup>3</sup> que el año anterior, y además con una merma de agua menor.

En comparación con el 'Informe de Auditoría Operativa de la Gestión del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento del Agua en los Municipios de la Comunidad Valenciana para los Ejercicios 2015-2017', el volumen de pérdidas es inferior, dado que en dicho informe se estiman pérdidas medias de 5.498 m<sup>3</sup>/km para la Comunidad Valenciana y de 5.800 m<sup>3</sup>/km a nivel estatal. Por su parte, el 'Informe de Auditoría Operativa del Ciclo Integral del Agua en los Municipios de más de 100.000 Habitantes para los Ejercicios 2015-2021' sitúa las pérdidas medias de agua en 4.143 m<sup>3</sup>/km. No obstante, al tratarse de municipios de mayor tamaño, las redes de distribución cuentan con más kilómetros, lo que distorsiona la comparativa directa.

Se refleja en este caso que, además de contar con un rendimiento hidráulico alto (se consigue llevar la mayoría del agua suministrada al hogar/las tomas de los abonados), se obtiene una merma de agua inferior a la media de la Comunidad Valenciana y a la media a nivel estatal, constatando así la buena gestión en esta población.

#### 4.2.6. ANÁLISIS DE TARIFAS

EGEVASA cuenta con un sistema tarifario específico para cada uno de los conceptos que recauda, adaptado a las particularidades de cada municipio en el que opera y conforme a la legislación vigente. La Sociedad pone a disposición de los abonados las tarifas aplicables en cada municipio a través de la página web de la sociedad matriz del grupo, donde pueden consultarse seleccionando la localidad correspondiente en el siguiente enlace: <https://www.aguasdevalencia.es/VirtualOffice/Tariff>

Las tarifas de consumo de agua y alcantarillado se estructuran teniendo en cuenta la parte fija (cuota de servicio) incluida en factura aunque no exista consumo de agua, y la parte variable (cuota de consumo) incluida en factura dependiendo del volumen de agua consumida. Las tarifas son aprobadas de manera independiente y tienen un procedimiento administrativo de aprobación y aplicación. Deben ser aprobadas por el Ayuntamiento de cada población y autorizadas por la Comisión de Precios, órgano competente de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación de la Generalitat Valenciana.

Asimismo, EGEVASA actúa como organismo recaudador para la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana (EPSAR) y para la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos (EMTRE).

En el caso de la primera entidad, EGEVASA recauda el canon de saneamiento, establecido mediante la Ley 2/1992, de 26 de marzo, de Saneamiento de las Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, y éste se exige desde el año 1993. Mediante el Decreto Ley 6/2022, de 8 de julio, y Decreto Ley 19/2022, de 30 de diciembre, ambos del Consell, de medidas extraordinarias para el apoyo económico a los contribuyentes del canon de saneamiento para hacer frente al impacto de la inflación en la economía de las familias y las empresas, se aprobó el aplazamiento y fraccionamiento sin intereses del Canon de Saneamiento incluido en facturas o recibos de agua que facturen consumos realizados en el periodo delimitado entre agosto de 2022 y julio de 2023.

Posteriormente, y a partir del 31 de julio de 2023, acabado el período de aplazamiento del Canon de Saneamiento regulado por la normativa referenciada en el párrafo anterior, y en ejecución del mandato del Consell, las entidades suministradoras de agua comenzaron a exigir el tributo correspondiente al periodo facturado más la fracción alícuota de la deuda total aplazada.

FIRMADO

1.- de DIPUTACION

- Juan Francisco Blázquez Ramos

04-Nov-2024

2.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

04-Nov-2024



Para mitigar el salto que supone pasar del aplazamiento a la exigencia del Canon más la fracción de la deuda aplazada, el Consell, mediante Decreto Ley 11/2023, de 29 de septiembre, ha acordado las siguientes medidas:

- Ampliar el plazo de fraccionamiento desde los 18 meses actuales a los 36 meses, contados desde la entrada en vigor de la norma, el 30 de septiembre de 2023. Por ello, se determinará un nuevo importe de la deuda a fraccionar, obtenida como resultado de deducir las fracciones pagadas del importe total aplazado.
- Y además, para los consumidores más vulnerables, bonificar – en un 30% o un 50%, según el grado de vulnerabilidad- las fracciones que resultan de la ampliación descrita en el párrafo anterior.

EGEVASA recauda el canon por cuenta de la EPSAR y sus tarifas están publicadas en el DOCV núm. 9502 de 31/12/2022.

Por otro lado, en cuanto a la Tasa por tratamiento y eliminación de residuos (TAMER) incluida en la de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa metropolitana por el tratamiento, valorización y eliminación de residuos urbanos, EGEVASA recauda esta tasa por cuenta de la EMTRE y sus tarifas están publicadas en el BOPV núm. 247 de 27/12/2022. De las poblaciones analizadas, sólo la población de Catarroja pertenece al Área Metropolitana y por tanto, aplica la tasa TAMER.

El análisis comparativo de tarifas entre las distintas poblaciones en las que EGEVASA presta servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas, presenta una elevada complejidad debido a la influencia de múltiples variables. Entre estos factores destacan la distribución geográfica de las viviendas y la orografía, el origen y la disponibilidad de las fuentes de captación de agua, así como su proximidad a los puntos de consumo. Además, la naturaleza del usuario final (ya sea residencial, comercial, industrial o institucional), el diámetro de las acometidas, y la inclusión de conceptos tarifarios destinados a la renovación de infraestructuras o nuevas inversiones también condicionan significativamente la estructura de las tarifas aplicadas.

En el presente informe, hemos formulado una serie de hipótesis para efectuar una comparativa con municipios de características demográficas y territoriales similares a las del núcleo urbano. Para ello, hemos considerado un perfil de usuario doméstico con una conexión de 15 mm de diámetro y un consumo medio mensual de 10 m<sup>3</sup>. Este nivel de consumo ha sido seleccionado de acuerdo con los parámetros empleados en estudios previos, así como en los dos últimos informes relativos al ciclo integral del agua, emitidos por la Sindicatura de Comptes, con el fin de garantizar la consistencia y homogeneidad de los datos comparativos.

A continuación, se reflejan los precios facturados al año en los cinco municipios analizados, teniendo en cuenta una acometida de 15mm y un consumo medio mensual de 10 m<sup>3</sup>:

Municipio	Abastecimiento		Alcantarillado		Contadores	Depuración		Otras		TAMER	Total
	Cuota fija	Cuota variable	Cuota fija	Cuota variable		Cuota fija	Cuota variable	Cuota fija	Cuota variable		
Alginet	30,37	66,84	3,46	8,30	18,67	44,83	52,92	30,48	0,00	N/A	255,87
Benifaló	29,94	47,45	2,45	32,40	18,78	44,83	52,92	N/A	N/A	N/A	228,77
Catarroja	41,64	43,64	0,00	4,80	12,65	44,83	52,92	N/A	0,00	119,00	319,48
L'Olleria	57,23	29,88	25,78	13,49	18,11	44,83	52,92	1,99	N/A	N/A	244,23
Ontinyent	52,74	25,44	0,00	15,26	13,15	44,83	52,92	N/A	N/A	N/A	204,34
<b>Promedio</b>	<b>42,38</b>	<b>42,65</b>	<b>6,34</b>	<b>14,85</b>	<b>16,27</b>	<b>44,83</b>	<b>52,92</b>	<b>16,24</b>	<b>0,00</b>	<b>119,00</b>	<b>250,54</b>

Considerando las tarifas vigentes durante el ejercicio 2023, con respecto al promedio de municipios analizados, los ciudadanos de Catarroja asumen un coste, sin incluir el IVA, que supera en un 27,52% el promedio de coste de los municipios analizados, por su parte los ciudadanos de Alginet asumen coste, sin incluir el IVA, que supera en un 2,13% el promedio de coste de los municipios analizados. Por otro lado, el coste de los ciudadanos de los municipios

FIRMADO

1.- de DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	04-Nov-2024
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	04-Nov-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica



de L'Olleria y Benifaió asumen un coste inferior al promedio de los municipios analizados de 2,52% y 8,69%, respectivamente, siendo el municipio con un coste menor el de Ontinyent, situado un 18,44% más económico de la media, y siendo su coste anual de 204,34 euros teniendo en cuenta los condicionantes expuestos.

Cabe tener en cuenta que el municipio de Catarroja es el único que incluye en este cálculo de coste anual la tasa TAMER, que, si la eliminásemos, obtendría un coste de 200,48 euros anuales, siendo el más económico de los municipios analizados y situándose el coste en un 19,98% por debajo de la media. Adicionalmente, los municipios de Alginet y L'Olleria aplican una tarifa complementaria de amortización financiera, que representan un coste anual de 30,48 euros y 1,99 euros, respectivamente, para los consumos calculados. Al eliminar este sobrecoste, el municipio de Alginet se posiciona por debajo del coste promedio, aunque L'Olleria no sufre variaciones significativas.

Adicionalmente, se ha realizado una comparativa entre los mismos municipios considerando un consumo superior, con el fin de analizar la evolución de los precios en relación con el incremento en el consumo de agua. A continuación, se detallan los precios anuales facturados en cuatro municipios con características similares, considerando una acometida de 15 mm y un consumo medio mensual de 20 m<sup>3</sup>, el doble que en el análisis previo:

Municipio	Abastecimiento		Alcantarillado		Contadores	Depuración		Otras		TAMER	Total
	Cuota fija	Cuota variable	Cuota fija	Cuota variable		Cuota fija	Cuota variable	Cuota fija	Cuota variable		
Alginet	30,37	180,54	3,46	49,82	18,67	44,83	105,84	30,48	0,00	N/A	464,01
Benifaió	29,94	106,24	2,45	64,80	18,78	44,83	105,84	N/A	N/A	N/A	372,87
Catarroja	41,64	127,93	0,00	9,60	12,65	44,83	105,84	N/A	N/A	219,00	561,49
L'Olleria	57,23	111,96	25,78	50,43	18,11	44,83	105,84	1,99	0,00	N/A	416,16
Ontinyent	52,74	57,96	0,00	34,78	13,15	44,83	105,84	N/A	N/A	N/A	309,30
<b>Promedio</b>	<b>42,38</b>	<b>116,93</b>	<b>6,34</b>	<b>41,89</b>	<b>16,27</b>	<b>44,83</b>	<b>105,84</b>	<b>16,24</b>	<b>0,00</b>	<b>219,00</b>	<b>424,77</b>

En línea con las conclusiones anteriores, se ha identificado que los ciudadanos de Catarroja asumen un coste, sin incluir el IVA, que supera en un 32,19% el promedio de coste de los municipios analizados, por su parte los ciudadanos de Alginet asumen coste, sin incluir el IVA, que supera en un 9,24% el promedio de coste de los municipios analizados. Del mismo modo, el coste de los ciudadanos de los municipios de L'Olleria y Benifaió asumen un coste inferior al promedio de los municipios analizados de 2,03% y 12,22%, respectivamente, siendo el municipio con un coste menor el de Ontinyent, situado un 27,18% más económico de la media, y siendo su coste anual de 309,30 euros teniendo en cuenta los condicionantes expuestos.

Del mismo modo, cabe recordar que el municipio de Catarroja es el único que incluye en este cálculo de coste anual la tasa TAMER, que, si la eliminásemos, obtendría un coste de 342,49 euros anuales, situándose el coste en un 19,37% por debajo de la media. Adicionalmente, los municipios de Alginet y L'Olleria aplican una tarifa complementaria de amortización financiera, que representan un coste anual de 30,48 euros y 1,99 euros, respectivamente, para los consumos calculados. En este caso, al eliminar este sobrecoste, ninguno de los dos municipios sufre variaciones significativas.

Con el fin de ofrecer una mayor comprensión sobre el coste real asociado al servicio en función del consumo de agua, a continuación, se presenta un resumen detallado del precio unitario aplicado tanto al abastecimiento como al servicio de alcantarillado por metro cúbico consumido. Este análisis tiene como objetivo proporcionar una visión más clara y desglosada de los costes imputados a los usuarios, permitiendo identificar la estructura tarifaria del servicio y facilitando una mejor comparación entre los municipios analizados:

FIRMADO

1.- de DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	04-Nov-2024
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	04-Nov-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica



Municipio	Precio ud.m3		Variación precio m <sup>3</sup>
	Consumo 10 m <sup>3</sup> /mes	Consumo 20 m <sup>3</sup> /mes	
Alginet	0,91	1,10	19%
Benifaio	0,94	0,75	-19%
Catarroja	0,75	1,02	27%
L'Olleria	1,05	0,61	-45%
Ontinyent	0,78	0,86	9%
<b>Promedio</b>	<b>0,89</b>	<b>0,86</b>	<b>-2%</b>

Se constata que, en dos de los cuatro municipios analizados, un consumidor con un consumo mensual de 20 m<sup>3</sup> paga un precio unitario por metro cúbico inferior al de un consumidor con un consumo de 10 m<sup>3</sup>. En contraste, en los otros tres municipios, el precio por metro cúbico aumenta conforme se incrementa el consumo. En cualquier caso, el promedio de coste por m<sup>3</sup> disminuye con un consumo de 20 m<sup>3</sup> frente a consumos de 10 m<sup>3</sup>.

Profundizando en la progresividad de la tarifa, la estructura tarifaria vigente en cada municipio establece un incremento en la parte variable de las cuotas de consumo a medida que este aumenta, tanto en la cuota de agua potable como en la de alcantarillado. El volumen mínimo a partir del cual el precio medio por metro cúbico suministrado comienza a crecer es de 8 m<sup>3</sup> mensuales en las poblaciones de Alginet y Benifaio, 7 m<sup>3</sup> por mes en Catarroja, 5 m<sup>3</sup> por mes en L'Olleria y 37 m<sup>3</sup> por trimestre en Ontinyent. Se observa que en ninguna de las poblaciones analizadas se incluyen rangos tarifarios escalonados para familias numerosas, es decir, aquellas con 5 o 6 miembros y con más de 7 miembros.

A continuación, se expone el lugar y fecha de publicación de las tarifas aplicadas en el ejercicio 2023 por EGEVASA en cada municipio, publicadas en la página web indicada anteriormente:

Alginet:

- Tarifa de agua en baja: BOPV núm. 157 de 17 de agosto de 2022.
- Tarifa de conservación de contador: BOPV núm. 157 de 17 de agosto de 2022.
- Tarifa de alcantarillado: BOPV núm. 157 de 17 de agosto de 2022.
- Tarifa de inversiones: BOPV núm. 157 de 17 de agosto de 2022.

Benifaio:

- Tarifa de agua en baja: DOGV núm. 9503 de 2 de enero de 2023.
- Tarifa de conservación de contador: DOGV núm. 9503 de 2 de enero de 2023.
- Tarifa de alcantarillado: BOPV núm. 87 de 9 de mayo de 2022.

Catarroja:

- Tarifa de agua en baja: DOGV núm. 8029 de 28 de abril de 2017.
- Tarifa de conservación de contador: DOGV núm. 8029 de 28 de abril de 2017.
- Tarifa de alcantarillado: Ordenanza fiscal núm. 2.4. reguladora de la tasa de alcantarillado emitida por el Excmo. Ayuntamiento de Catarroja con fecha 1 de enero de 2007.
- Tarifa TAMER: BOPV núm. 247 de 27 de diciembre de 2022.

L'Olleria:

- Tarifa de agua en baja: DOGV núm. 9719 de 7 de noviembre de 2023.
- Tarifa de conservación de contador: DOGV núm. 9719 de 7 de noviembre de 2023.
- Tarifa de alcantarillado: DOGV núm. 9719 de 7 de noviembre de 2023.
- Tarifa de inversiones: DOGV núm. 6724 de 29 de febrero de 2012.

FIRMADO

1.- de DIPUTACION

- Juan Francisco Blázquez Ramos

04-Nov-2024

2.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

04-Nov-2024

Documento INFORME DEFINITIVO AUDITORIA OPERATIVA EGEVASA 2023	Identificadores
Código de verificación DV-E20AA1FE-1824BEB8-17407B6E-D220081	Otros datos
	Página 26 de 27

Ontinyent:

- Tarifa de agua en baja: DOGV núm. 7470 de 20 de febrero de 2015.
- Tarifa de conservación de contador: DOGV núm. 7470 de 20 de febrero de 2015.
- Tarifa de alcantarillado: BOPV núm. 9 de 12 de enero de 2018.

**5. CONCLUSIONES**

Como resultado de nuestra revisión y en base al alcance del trabajo descrito, excepto por los efectos que pudieran derivarse de las situaciones descritas en el presente informe, no tuvimos conocimiento de ninguna transacción significativa que no haya cumplido los principios de eficacia, eficiencia y economía durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 por parte de EGEVASA.

**5.1. CONTROL PRESUPUESTARIO - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2023**

De la revisión realizada en el desarrollo de la auditoria operativa del control presupuestario (PAIF) se identifican las siguientes conclusiones:

- A pesar de que EGEVASA realiza cierres contables mensuales para analizar las desviaciones del presupuesto aprobado en el ejercicio, estos no se documentan, por tanto, no existen evidencias que la Dirección desarrolla estos controles sobre el presupuesto considerando el cumplimiento de objetivos. *El motivo argumentado por la Sociedad para no publicar dichos controles es el perjuicio que ello supone para sus intereses económicos y comerciales.*
- La publicación realizada por EGEVASA en el Portal de Transparencia, con respecto al seguimiento del PAIF con los datos reales de cierre a 31 de diciembre de 2023, no contiene las variaciones en magnitudes y porcentajes. *La sociedad ha alegado al respecto que procederá a la publicación de las variaciones en magnitudes y porcentajes.*
- EGEVASA ha renegociado el coste de la energía minorando el coste energético, lo que ha supuesto una mejora en la rentabilidad y margen bruto del ejercicio 2023.

**5.2. GESTIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO**

De la revisión realizada en el desarrollo de la auditoria operativa de las cinco poblaciones estudiadas se identifican las siguientes conclusiones:

- De las poblaciones gestionadas por EGEVASA durante el ejercicio 2023, tienen fecha de finalización anterior al ejercicio 2023 las siguientes: Catarroja, Cheste, Sollana, Albalat dels Tarongers, Rotglà i Corberà, Beniarjo, Piles, Benissuera, Annahuir, Beniatjar, Sempere, Bocairant (Alcantarillado).
- De las poblaciones gestionadas por EGEVASA durante el ejercicio 2023, durante el ejercicio 2023 ha finalizado el plazo de vigencia de la concesión de: Rafol de Salem.
- De las poblaciones gestionadas por EGEVASA durante el ejercicio 2023 tienen fecha de vencimiento en los próximos cinco años las poblaciones de: Bocairant, Castelló, Ròtova, Petres, Bugarra, Lloc Nou d'En Fenollet y Benimuslem.
- De las poblaciones analizadas, Catarroja y Ontinyent cuentan con un rendimiento hidráulico alto y unas pérdidas de agua por debajo de la media. Las poblaciones de Benifaió y L'Olleria cuentan con un rendimiento hidráulico medio-bajo y unas pérdidas de

FIRMADO

1.- de DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	04-Nov-2024
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	04-Nov-2024

Documento	Identificadores
INFORME DEFINITIVO AUDITORIA OPERATIVA EGEVASA 2023	Otros datos
Código de verificación	
DV-E20AA1FE-1824BEB8-17407B6E-D220081	



agua por debajo de la media. La población de Alginet cuenta con un rendimiento hidráulico bajo y unas pérdidas de agua por encima de la media.

- En las poblaciones analizadas, el coste promedio de m<sup>3</sup> consumido disminuye cuando se incrementa el consumo.
- En las poblaciones analizadas, no se incluyen rangos tarifarios escalonados para familias numerosas, es decir, aquellas con 5 o 6 miembros y con más de 7 miembros.

**6. RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS ORGANIZACIONALES Y DE CONTROL INTERNO**

**6.1. CONTROL PRESUPUESTARIO - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2023**

De la revisión realizada en el desarrollo de la auditoria operativa del control presupuestario (PAIF) se identifican las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda a EGEVASA incorporar en el seguimiento del PAIF, además de los valores absolutos, las variaciones en magnitudes y porcentajes.

**6.2. GESTIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO**

De la revisión realizada en el desarrollo de la auditoria operativa de las cinco poblaciones muestreadas, se identifican las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda a EGEVASA revisar las posibles áreas de mejora a instaurar en las poblaciones de Alginet, Benifaió y L'Olleria para reducir la merma de agua por km de red de agua potable. Asimismo, se recomienda revisar las áreas de mejora a instaurar en la población de Alginet para mejorar el rendimiento hidráulico (control de fugas, enganches fraudulentos, consumos no autorizados, etc.).
- Se recomienda a EGEVASA revisar la progresividad de las tarifas en cuanto a un posible fomento del consumo, teniendo en cuenta la disminución del precio con un mayor consumo.
- Se recomienda a EGEVASA estudiar, en su caso, la posibilidad de incluir en las tarifas escalones tarifarios para aquellos sectores de la población más vulnerables (familias numerosas, jubilados, menores de 16 años, discapacidades, dependencias, entre otros).

Valencia, a la fecha de la firma

<b>FIRMADO</b>		
1.- de DIPUTACION	- Juan Francisco Blázquez Ramos	04-Nov-2024
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	04-Nov-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica